



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23
E-mail: federacion@maderadeser.com



CIRCULAR N° 2251: A PEÑAS PASABOLO TABLÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

ASUNTO: NORMAS DE INTERÉS GENERAL PARA LA TEMPORADA 2019.

1º) CALENDARIOS DE LIGAS REGIONALES

Se adjuntan 2 ejemplares del correspondiente a esa Peña.

2º) CAMBIO DE PARTIDOS

Se debe actuar conforme a las siguientes directrices:

1. **LOS PARTIDOS NO SE PUEDEN APLAZAR** (Salvo lógicamente causas de fuerza mayor debidamente justificadas).
2. **Para adelantar la FECHA** de un partido se precisa el acuerdo de las dos Peñas, por escrito y firmado, con entrada en la Federación con ocho días de antelación al señalado en el calendario.
3. **Para cambiar la HORA** un partido basta con la solicitud escrita y firmada de la Peña propietaria del terreno de juego, asimismo con entrada en la Federación con ocho días de antelación.

Cumpliendo lo expuesto, la Federación autorizará el cambio.

3º) PARTIDOS SUSPENDIDOS

Por acuerdo de la Asamblea General de la F.C.B. de 16.12.01 **todos los partidos suspendidos o aplazados por causas climatológicas u otras deberán jugarse dentro de los 21 días siguientes a la fecha de la suspensión** respetándose no obstante la normativa del Reglamento de Partidos y Competiciones y Bases de Competición: Ligas Regionales.

4º) ENVÍO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Todas las Peñas que jueguen en casa quedan obligadas a enviar el acta de partido y comunicar el resultado del encuentro.

La comunicación de resultados se puede hacer por tres medios:

1. A través del **grupo telegram** creado para resultados (Sería interesante dar **prioridad** a este medio para efectuar la comunicación del resultado)
2. Por teléfono a los n°s de la Federación: **942 33 83 22 / 609 96 84 27**
3. Por correo electrónico: federacion@maderadeser.com



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23
E-mail: federacion@maderadeser.com



Además se debe de informar de las suspensiones de partidos por climatología adversa u otras causas, indicando los acuerdos que se produzcan.

El incumplimiento de esta normativa acarreará sanción económica de 3 euros la primera vez; 6 euros la segunda; 12 euros la tercera y retirada de la competición la cuarta con la pérdida de todos los derechos.

5º) NUEVAS LICENCIAS

Una vez comenzadas las Ligas, las Peñas podrán tramitar licencias de nuevos jugadores. Estos podrán alinearse en todos los encuentros cuyas fechas en el calendario oficial sean posteriores a la de tramitación de la licencia, pero no en los partidos aplazados con fecha anterior en calendario oficial.

6º) LICENCIAS COMPUTABLES PARA CAMPEONATOS DE TODAS LAS CATEGORÍAS

Se establece la fecha del **30 de abril** como fecha límite de tramitación de licencias valederas para participar en los Campeonatos de 2019. Todas aquellas licencias solicitadas con posterioridad a la fecha señalada, no podrán optar al derecho de participar en los mismos.

7º) EDADES Y DISTANCIAS DE CATEGORÍAS MENORES

<u>Categoría</u>	<u>Edad</u>	<u>Año Nac.</u>	<u>Raya</u>
Benjamín	09-10	10-09	hasta Raya 4 con una intermedia
Alevín	11-12	08-07	“
Infantil	13-14	06-05	“
Cadete	15-16	04-03	hasta Raya 5
Juvenil	17-18	02-01	hasta Raya 6

Lo que les participamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Santander, 29 de enero de 2019

Atentamente,

EL SECRETARIO

